(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Ciudad y fecha

No. _____ ARACA-GUREC

Coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Directora Escuela de Policia del Sumapaz
Ciudad.-

Asunto: Informe de supervision contrato No. 57-1-10006-20 Mes reportado noviembre

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (ARRENDADOR POLICÍA NACIONAL) COMPUESTO POR UN LOCAL UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ- INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" FUNCIONAMIENTO PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO	LILIANA PATRICIA DIAZ NAVARRO	Vigencia 2 años	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (ARRENDADOR POLICÍA NACIONAL) COMPUESTO POR UN LOCAL UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ- INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" FUNCIONAMIENTO PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO	24 meses	VALOR INICIO $ 19.699.200	2	VALOR $ $1,641,600			INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 57-1-10006-20 CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES – (POLICIA NACIONAL ARRENDADOR) "ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 10.26 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO"
		incio 02/10/2020								
		termino 02/10/2022								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			19.699.200,00					

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
1	El arrendatario se compromete a suministrar los productos y servicios relacionados en el Portafolio de productos y servicios.	Cumple
2	El arrendatario se compromete a tener en forma permanente dentro del local, mínimo un (01) empleado, para prestar el servicio a cabalidad, para lo cual deberá antes de la firma del acta de inicio del contrato presentar ante la Dirección de la Escuela:	Cumple
3	El arrendatario se compromete a permitir que el arrendador cuando estime, realice los respectivos estudios de seguridad al personal que atenderá el local.	Cumple
4	El arrendatario se compromete a ofrecer productos y servicios de calidad.	Cumple
5	El arrendatario se compromete a mantener los precios ofertados en el portafolio de productos durante el primer año de ejecución del contrato, una vez se inicie el segundo año de ejecución el arrendatario aplicara el IPC que se establezca finalizado el año 2020 a los productos ofertados pero no deben ser incrementados hasta que lo solicite formalmente a la señora Directora de Escuela. Asimismo debe	Cumple
6	El arrendatario se compromete a publicar los precios en un lugar visible del establecimiento comercial.	Cumple
7	Solo se permitirá el ingreso del personal que haya sido relacionado en las hojas de vida, en el evento que sea cambiado deberá ser informado a la Dirección de la Escuela anexando los documentos descritos en el numeral 2 del presente anexo para su aprobación.	Cumple
8	El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.	Cumple
9	Con la suscripción del contrato, el arrendatario se compromete dentro de los tres meses siguientes al inicio del contrato a que sus empleados se capaciten en Atención y Servicio al Cliente, anexando la respectiva certificación al supervisor del contrato, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Escuela de Policía	Cumple
10	El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro de la instalación, en todo momento esté debidamente dotado de vestuario y uniformado, así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	Cumple
11	El arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control	Cumple
12	El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la Dirección de la Escuela, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del arrendador POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	Cumple
13	El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios	Cumple
14	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.)	Cumple
15	El arrendatario se compromete a realizar cabalmente el cumplimiento al programa de aseo, desinfección y fumigación expuesto en su oferta	Cumple
16	El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los cinco primeros día a fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con el cumplimiento de los siguientes requisitos: firma del contrato, aprobación de la garantía única y acta de inicio debidamente firmada por las partes.	Cumple
17	La prestación del servicio, se hará de lunes a domingo en forma continua y en el siguiente horario mínimo: LUNES A DOMINGO: desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas En receso académico (estudiantes con franquicia y/o aulas practicas fuera de Fusagasugá, el horario será de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	Cumple
18	Posterior al perfeccionamiento del contrato, el arrendatario debe tramitar y entregar dentro de los quince días calendario, copia del concepto sanitario emitido por autoridad sanitaria con concepto favorable según aplique.	Cumple
19	El horario para el ingreso de proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. Dicho horario será de 07:00 a 08:30 horas y de 14:00 a 15:30 horas	Cumple
20	El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los diez primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el inmueble objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.	Cumple
21	El arrendatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades, los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial a sus funcionarios.	Cumple
22	El arrendatario deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela se hará responsable de deudas que adquiera el personal de la misma.	Cumple
23	El arrendatario se compromete a no vender cigarrillos, bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica, así mismo ningún tipo de medicamento.	Cumple
24	El arrendatario se compromete a generar la cultura del reciclaje, para la cual tendrá a su disposición dos puestos de manejo de basuras.	Cumple

25	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	Cumple
26	El arrendatario debe cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de pilas y/o acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	Cumple
27	El arrendatario debe disponer de mínimo 50 celulares con minutos, para brindar un oportuno y excelente servicio al personal profesional, de estudiantes y auxiliares de policía adscritos a Este centro docente que requieran hacer uso de este dispositivo electrónico, aclarando que dicho servicio solo se podrá prestar en las instalaciones de esta Escuela de Policía y en ningún momento se podrá suspender este servicio a excepción de cuando este personal por necesidades de su formación académica deban salir a realizar alguna actividad fuera de la Escuela o salgan con su descanso.	Cumple
28	El arrendatario debe brindar el servicio de giros en efectivo y de encomiendas debidamente legalizados ante las autoridades correspondientes y con las respectivas licencias que para el caso se requieren.	Cumple
29	El arrendatario deberá presentar la respectiva documentación de autorización por parte de la Brigada para la venta y comercialización de productos militares y policiales.	Cumple
30	El arrendatario se compromete a suministrar las fichas técnicas y hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible los oferentes deben contar con certificación ISO 14001 o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. (cuando aplique)	Cumple
31	El arrendatario velara porque sus productos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos, en caso de ser así tomara las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	Cumple
32	El arrendatario deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales de higiene y seguridad industria y de salud ocupacional aplicable.	Cumple
33	El arrendatario no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara los ambientes de trabajo de la institución, los suelos o cuerpos de agua existentes.	Cumple
34	El arrendatario deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento o disposición final.	Cumple
35	En caso de emplear químicos, estos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por el Ministerio de Salud.	Cumple
36	El arrendatario deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional, respetando la normatividad interna de la institución y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.	Cumple
37	Se debe especificar la identificación de sustancias químicas que se presentan a nivel mundial para determinar peligros durante el manejo, almacenamiento y manipulación, en este caso las sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables: sustancias que, al reaccionar con el agua, son susceptibles de inflamarse espontáneamente o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.	Cumple

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI** ___ **NO** ___



Grado y Nombre del Supervisor ERIKA PALOMA SANGUINO MOGOLLON__ Firma _____

Cargo PATRULLERO_____

Teléfonos: 3203024333_____

Anexos: (Relacionar)